

**AYUNTAMIENTO
DE
ALMORADÍ**

Folio nº _____

Decreto 0416

Ngdo: Contratación
Expte.: 1/2010

DECRETO DE ALCALDÍA

Por el Departamento de Contratación se ha tramitado expediente urgente por procedimiento abierto correspondiente al contrato de obras para la "Recuperación como zona de paseo histórico de las calles adyacentes a la Plaza de la Constitución", con un presupuesto de licitación de 577.391'47 € (quinientos setenta y siete mil trescientos noventa y un euros con cuarenta y siete céntimos), más el tipo de I.V.A. que se encuentre en vigor.

Consta en el expediente Informe de Secretaría emitido el día 9 de abril de 2010 en cuanto al procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

La presente actuación se encuentra comprendida en la Resolución de 25 de enero de 2010, por la que se autoriza la financiación de proyectos de Obras, Servicios y Suministros con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2010, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que iba a regir el procedimiento de licitación, así como el expediente de contratación y el gasto con cargo a la partida presupuestaria 151.621.00.

Con fecha 16 de abril de 2010 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Perfil del Contratante ubicado en www.almoradi.es, el anuncio de licitación relativo al presente contrato.

Presentaron oferta para tomar parte en la presente licitación las siguientes mercantiles:

Licitador
1. Aglomerados del Sureste, S.L.
2. Pavimentos Asfálticos del Mediterráneo, S.L.
3. Infraestructuras y Canalizaciones, S.L.-Bernadagolf, S.L.U.
4. Naves y Conducciones, S.A.
5. Jost, S.A.
6. S.A. De Riegos Caminos y Obras
7. Mettas 2020, S.L.
8. Materiales y Obras Públicas, S.L.
9. Construcciones y Movimientos Ovisa, S.L.
10. Audeca, S.L.
11. Beneaguas, 2000 Obras Públicas, S.L.
12. Mainco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.L.
13. Aliges, S.L.
14. Mahersol-Geosa,
15. Intersa Levante, S.A.
16. Inges Obras y Proyectos, S.L.
17. Contenedores Lirola, S.L.
18. Constructora Hormigones Martínez, S.A.
19. Ecisa Cia. General de Construcciones S.A.-Riegos del Vinalopó, S.L.
20. Ute Elecnor, S.A.

En la documentación administrativa (SOBRE NÚMERO UNO) presentada por los siguientes licitadores no se observan deficiencias, considerándose suficientes para tomar parte en la presente licitación:

**AYUNTAMIENTO
DE
ALMORADÍ**

Folio nº _____

Decreto _____

- Aglomerados del Sureste, S.L.
- Pavimentos Asfálticos del Mediterráneo, S.L.
- Infraestructuras y Canalizaciones, S.L.-Bernadagolf, S.L.U.
- Naves y Conducciones, S.A.
- Jost, S.A.
- S.A. De Riegos Caminos y Obras
- Construcciones y Movimientos Ovisa, S.L
- Audeca, S.L.
- Beneaguas, 2000 Obras Públicas, S.L.
- Mainco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.L.
- Aliges, S.L.
- Mahersol-Geosa,
- Intersa Levante, S.A.
- Contenedores Lirola, S.L.
- Constructora Hormigones Martínez, S.A.
- Ecisa Cia. General de Construcciones S.A.-Riegos del Vinalopó, S.L.
- Ute Elecnor, S.A.

Sin embargo, en la documentación presentada por los licitadores que abajo se relacionan se han observado las siguientes deficiencias:

Licitador	Requerimiento
- INGES OBRAS Y PROYECTOS S.L.	Deberá acreditar que el objeto social de la empresa es bastante para la realización del presente contrato de obras.
- MATERIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.	El importe consignado como garantía provisional es insuficiente (falta un céntimo).
- METTAS 2020 S.L. - URBABEN S.L.	No acredita estar en posesión de la clasificación exigible

Hacer constar que la mercantil CONTENEDORES LIROLA S.L. presenta, con fecha 3 de mayo de 2010, escrito por el que aportan la garantía provisional que, por error no introdujeron en el sobre A. Dicha garantía, constituida a través de aval bancario, es de fecha 27 de abril de 2010.

Según Sentencia del Tribunal Supremo se estima que si la garantía ha sido formalizada dentro del plazo de presentación de plicas, se tendrá por estimada.

Hacer constar que en la proposición presentada por la mercantil INGES OBRAS Y PROYECTOS S.L., al proceder a la apertura del sobre número uno, se constató que la documentación que contenía se correspondía con la documentación que debía figurar en el sobre número dos. Para dar fe de ello, el Secretario Municipal extiende diligencia acreditativa de ello.

Tras ello, se procedió a abrir el sobre que figuraba rotulado como "número dos", que contenía la documentación administrativa.

Las mercantiles a las que se les requirió la subsanación de deficiencias han procedido a su corrección.

A continuación se procede a la apertura de los sobres número dos de las mercantiles licitadoras, cuyas propuestas se reproducen a continuación:

Licitador	Trabajadores integrados en la empresa (actualmente)	Trabajadores desempleados a ocupar (nueva contratación)	Trabajadores integrados en la empresa vecinos de Almoradí (actualmente)	Personas desempleadas a ocupar vecinas de Almoradí (nueva contratación)	Mejoras ofertadas

AYUNTAMIENTO
DE
ALMORADÍ

Folio nº _____

Decreto _____

Licitador	Trabajadores integrados en la empresa (actualmente)	Trabajadores desempleados a ocupar (nueva contratación)	Trabajadores integrados en la empresa de Almoradí (actualmente)	Personas desempleadas a ocupar vecinas de Almoradí (nueva contratación)	Mejoras ofertadas
Contenedores Lirola, S.A.	0	15	0	15	167.443,52 euros (IVA incluido)
Inges Obras y Proyectos, S.L.	0	20	0	20	144.343,84 euros (IVA no incluido)
Mahersol-Geosa	8	24	0	24	144.347,85 euros (IVA no incluido)
Aliges, S.L.	6	12	0	12	55.133,18 euros (IVA incluido)
Audeca, S.L.	5	13	0	13	167.443,53 euros (IVA incluido)
Construcciones y Movimientos Ovisa, S.L.	3	15	3	15	62.155,92 euros (IVA incluido)
Mettas 2020, S.L.	10	11	0	11	144.347,87 euros (IVA no incluido)
S.A. De Riegos Caminos Y Obras.	10	15	0	15	167.441,37 euros (IVA incluido)
Naves y Conducciones, S.A.	5	2	0	12	69.275,14 euros (IVA incluido)
Aglomerados del Sureste, S.L.	10	8	0	8	144.347,87 euros (IVA no incluido)
Jost, S.A.	15	20	3	20	167.443,53 euros (IVA incluido)
Mainco Infraestructuras y Medio Ambiente S.L.	0	20	0	20	20.974,63 euros (IVA no incluido)
Ecisa Cia. General de Construcciones, S.A. Riegos del Vinalopó, S.L.	0	11	0	11	81.626,34 euros (IVA no incluido)
UTE Elecnor, S.	10	20	0	20	70.458,17 euros (IVA incluido)
Infraestructuras y Canalizaciones, S.L. Bernadagolf. S.L.U.	9	18	1	18	69.020 euros (IVA incluido)
Pavimentos Asfálticos del	12	0	0	3	45.000 euros (IVA

**AYUNTAMIENTO
DE
ALMORADÍ**

Folio nº _____

Decreto _____

Licitador	Trabajadores integrados en la empresa (actualmente)	Trabajadores desempleados a ocupar (nueva contratación)	Trabajadores integrados en la empresa de Almoradí (actualmente)	Personas desempleadas a ocupar vecinas de Almoradí (nueva contratación)	Mejoras ofertadas
Mediterráneo, S.L.					incluido)
Constructora Hormigones Martínez, S.A.	10	20	0	20	167.600,13 euros (IVA incluido)
Intersa Levante, S.A.	10	20	0	20	144.347,87 euros (IVA excluido)
Beneaguas, 2000 Obras Públicas, S.L.	10	20	10	20	303.646,17 euros (IVA incluido)
Materiales y Obras Públicas S.L.	4	16	0	16	144.347,87 euros (IVA incluido)

Las mercantiles abajo relacionadas quedan excluidas de la presente licitación, al no describir y detallar las mejoras propuestas:

- INFRAESTRUCTURAS Y CANALIZACIONES S.L.-BERNADAGOLF S.L.U.
- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DEL MEDITERRÁNEO S.L.
- INTERSA LEVANTE S.A.
- MATERIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.

Las mercantiles PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DEL MEDITERRÁNEO S.L., CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTINEZ S.A., INTERSA LEVANTE S.A. y BENEAGUAS 2000 OBRAS PÚBLICAS S.L. quedan excluidas de la presente licitación por superar, en su oferta económica, el presupuesto base de licitación (sus ofertas ascienden a 577.931,47 euros).

Con fecha 19 y 24 de mayo de 2010, se han recibido alegaciones presentadas por las mercantiles BENEAGUAS 2000 OBRAS PÚBLICAS S.L. y CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTÍNEZ S.A. respectivamente, acerca de su exclusión en la presente licitación.

Las alegaciones formuladas contra el Acta de la Mesa de Contratación, considerado como un acto de trámite que determina la imposibilidad de continuar el procedimiento para dichas mercantiles, tienen la consideración de recurso de reposición.

El error en la oferta económica de todas estas mercantiles tiene su origen en un error material que se produjo en la confección del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato; extremo éste que fue corregido a través del Decreto nº 223, de fecha 20 de abril de 2010, de rectificación de errores de dicho pliego.

Dicho error consistía en que donde dice "a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de 577.931,47 euros" debe decir "a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de 577.391,47 euros".

Por tanto, ésta Mesa de Contratación entiende que, aún habiéndose rectificado en tiempo y forma el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, los licitadores pudieron confeccionar sus ofertas en base a las cifras que erróneamente figuraban en el pliego hasta su rectificación.

Por dicho motivo, el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación D. Álvaro Ferri Martínez, propone a la Mesa de Contratación la estimación de dichos recursos de reposición.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALMORADÍ**

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

adj_prov_1-2010

Folio nº _____

Decreto _____

En virtud de ello, las mercantiles en cuya oferta la base de licitación ascendía a 577.931,47 euros se consideran admitidas a la presente licitación; con la expresa indicación de que el precio de licitación, una vez ha sido subsanado, asciende a 577.391'47€, más el tipo de I.V.A. que se encuentre en vigor.

Sin embargo, la Mesa de Contratación se ratifica en el hecho de que las mercantiles que no describieron y detallaron las mejoras económicas sean excluidas.

Por tanto, a las ofertas que se consideraron válidas y suficientes en la apertura de los sobres número dos, se han de añadir las de las mercantiles CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTÍNEZ S.A. y BENEAGUAS 2000 OBRAS PÚBLICAS S.L.

Seguidamente la Mesa de Contratación acuerda solicitar informe de valoración a los Departamentos correspondientes.

Con fecha 12 de julio de 2010 el Arquitecto Municipal D. Víctor Rodríguez Pertusa ha emitido informe de valoración que se transcribe a continuación:

"En relación con el expediente de contratación 1/2010, instruido para la contratación de las obras de "RECUPERACIÓN COMO ZONA DE PASEO HISTÓRICO DE LAS CALLES ADYACENTES A LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN", y del resultado de las Actas de la Mesa de Contratación celebradas los pasados 11 y 25 de mayo de 2010, a la vista de la documentación aportada y en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a la labor encomendada referente a la valoración de mejoras ofertadas, el técnico que suscribe informa:

Ofertas admitidas:

	LICITADOR
1	Constructora Hormigones Martínez, S.A.
2	Contenedores Lirola, S.L.
3	Inges Obras y Proyectos, S.L.
4	Mahersol-Geosa, (General de Obras San Isidro U.T.E.
5	Aliges, S.L.
6	Beneaguas, 2000 Obras Públicas, S.L.
7	Audeca, S.L.
8	Construcciones y Movimientos Ovisa, S.L
9	Mettas 2020, S.L. Urbavent
10	S.A. De Riegos Caminos y Obras
11	Naves y Conducciones, S.A.
12	Aglomerados del Sureste, S.L.
13	Jost, S.A.
14	Mainco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.L.
15	U.T.E. Ecisa Cia. General de Construcciones S.A.-Riegos del Vinalopó, S.L.
16	Ute Elecnor, S.A.

Criterios base para la adjudicación de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas:

De acuerdo a la CLÁUSULA DECIMOSÉXTA, los criterios objetivos para valorar las MEJORAS ofertadas que servirán de base para la adjudicación del contrato, conforme a lo establecido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas son:

Mejoras ofertadas (Con detalle y explicación de las mejoras propuestas por el licitador, con indicación de su valoración económica)	hasta un máximo de 50 puntos
Mayor número de personas desempleadas a ocupar en la presente obra por las empresas	máximo 20 puntos



AYUNTAMIENTO
DE
ALMORADÍ

Folio nº _____

Decreto _____

<i>adjudicatarias, por encima del mínimo exigido en el pliego; teniendo en cuenta que todos los trabajadores estarán contratados de manera ininterrumpida durante la ejecución completa de la obra</i>	
<i>Mayor número de personas que se ocupen en la presente obra que estando desempleadas sean vecinas de Almoradí.</i>	<i>máximo 20 puntos</i>
<i>Oferta Técnica</i>	<i>hasta un máximo de 10 puntos</i>

Fase de concurso:

Del estudio de la documentación técnica incluida en el sobre 2, han sido estudiadas las propuestas presentadas, valorándose de acuerdo con los criterios de valoración para la adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas citados anteriormente y descritos en la cláusula decimosexta.

Debe señalarse que han sido descontadas, a efectos de puntuación, las mejoras en incrementos de medición que no hayan sido descritas "exclusivamente con unidades de obra y los precios de las mismas que figuren en el correspondiente cuadro de precios del proyecto", tal y como se especifica en el punto 16 del Pliego de Condiciones.

En resumen, la puntuación obtenida por las empresas es la siguiente:

	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Constructora Hormigones Martínez, S.A.	99,25
2	Contenedores Lirola, S.L.	71,35
3	Inges Obras y Proyectos, S.L.	54,29
4	Mahersol-Geosa, (General de Obras San Isidro U.T.E.	93,5
5	Aliges, S.L.	29,31
6	Beneaguas, 2000 Obras Públicas, S.L.	49,75
7	Audeca, S.L.	79
8	Construcciones y Movimientos Ovisa, S.L	57,62
9	Mettas 2020, S.L. Urbavent	72,50
10	S.A. De Riegos Caminos y Obras	83
11	Naves y Conducciones, S.A.	24,75
12	Aglomerados del Sureste, S.L.	65,50
13	Jost, S.A.	100,00
14	Mainco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.L.	55,77
15	U.T.E. Ecisa Cia. General de Construcciones S.A.-Riegos del Vinalopó, S.L.	51,02
16	Ute Elecnor, S.A.	70,79

Siendo, por tanto, la más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración la presentada por la empresa JOST S.A.

Observaciones:

La materialización de las mejoras sobre las obras inicialmente previstas deberá ser objeto de proyecto refundido con justificación de precios y completa medición, con cumplimiento de la normativa de aplicación, especialmente la relativa a accesibilidad, acompañado de programa valorado de las obras así como de proyecto de seguridad y salud, en su caso.



AYUNTAMIENTO
DE
ALMORADÍ

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

adj prov_1-2010

Folio nº _____

Decreto _____

El proyecto refundido deberá ser supervisado técnicamente por el autor del proyecto inicial, y aprobado por el Ayuntamiento. Este proyecto incluirá las mejoras ofertadas así como las demás determinaciones relativas a seguridad y salud, pliego de condiciones técnicas, etc.. Las certificaciones mensuales deberán descontar la parte económica relativa a las mejoras ofertadas.

Los aspectos relativos al número de personas desempleadas de nueva contratación se entienden referidos siempre a jornada completa, aspecto que debe ser especificado, a mi juicio, en el contrato correspondiente, al haber servido de base en la presente valoración de propuestas."

El cuadro de puntuación, en orden decreciente, queda por tanto de la siguiente forma:

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Jost, S.A.	100,00
2	Constructora Homigones Martínez, S.A.	99,25
3	Mahersol-Geosa, (General de Obras San Isidro U.T.E.	93,5
4	S.A. De Riegos Caminos y Obras	83
5	Audeca, S.L.	79
6	Mettas 2020, S.L. Urbavent	72,50
7	Contenedores Lirola, S.L.	71,35
8	Ute Elecnor, S.A.	70,79
9	Aglomerados del Sureste, S.L.	65,50
10	Construcciones y Movimientos Ovisa, S.L	57,62
11	Mainco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.L.	55,77
12	Inges Obras y Proyectos, S.L.	54,29
13	U.T.E. Ecisa Cia. General de Construcciones S.A.-Riegos del Vinalopó, S.L.	51,02
14	Beneaguas, 2000 Obras Públicas, S.L.	49,75
15	Aliges, S.L.	29,31
16	Naves y Conducciones, S.A.	24,75

El Presidente de la Mesa de Contratación, D. Álvaro Ferri Martínez, en virtud del informe emitido por el Técnico Municipal, propone a la Mesa de Contratación la adjudicación de las obras de "Recuperación como zona de paseo histórico de las calles adyacentes a la Plaza de la Constitución" a la mercantil JOST S.A.

Ante lo expuesto, la Mesa de contratación previa ponderación de los criterios de valoración indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y visto el informe emitido por el Técnico Municipal, propone al órgano de contratación declarar válida la licitación y adjudicar el contrato administrativo de obras para la "Recuperación como zona de paseo histórico de las calles adyacentes a la Plaza de la Constitución" por procedimiento abierto a la mercantil JOST S.A. (Jardinería Obras y Servicios Torrevieja S.A., con CIF nº A-53288478, y domicilio en Polígono Industrial Santa Ana, Vial 10, Apartado de Correos 16, C.P. 03140 de Guardamar del Segura (Alicante), conforme a la oferta presentada por la misma, que para la ejecución de la mencionada obra se compromete a la contratación de veinte trabajadores (20), siendo todos ellos vecinos de Almoradí y al cumplimiento de las mejoras contenidas en su oferta valoradas en 144.347,87 € (ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete euros con ochenta y siete céntimos) más el tipo de I.V.A. que se encuentre en vigor.

La materialización de las mejoras sobre las obras inicialmente previstas deberá ser objeto de proyecto refundido con justificación de precios y completa medición, con cumplimiento de la normativa de aplicación, especialmente la relativa a accesibilidad, acompañado de programa valorado de las obras así como de proyecto de seguridad y salud, en su caso.

El proyecto refundido deberá ser supervisado técnicamente por el autor del proyecto inicial, y aprobado por el Ayuntamiento. Este proyecto incluirá las mejoras ofertadas así como las demás determinaciones relativas a seguridad y salud, pliego de condiciones técnicas, etc.. Las certificaciones mensuales deberán descontar la parte económica relativa a las mejoras ofertadas.



AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

Folio nº _____

Decreto _____

Los aspectos relativos al número de personas desempleadas de nueva contratación se entienden referidos siempre a jornada completa, aspecto que debe ser especificado, a mi juicio, en el contrato correspondiente, al haber servido de base en la presente valoración de propuestas.

En uso de las facultades que me han sido conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras para la "Recuperación como zona de paseo histórico de las calles adyacentes a la Plaza de la Constitución" a JOST S.A. (Jardinería Obras y Servicios Torrevieja S.A., con CIF nº A-53288478, y domicilio en Polígono Industrial Santa Ana, Vial 10, Apartado de Correos 16, C.P. 03140 de Guardamar del Segura (Alicante), conforme a la oferta presentada por la misma, que para la ejecución de la mencionada obra se compromete a la contratación de veinte trabajadores (20), siendo todos ellos vecinos de Almoradí y al cumplimiento de las mejoras contenidas en su oferta valoradas en 144.347,87 € (ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete euros con ochenta y siete céntimos) más el tipo de I.V.A. que se encuentre en vigor.

SEGUNDO. El importe del presente contrato asciende a 577.391'47 € (quinientos setenta y siete mil trescientos noventa y un euros con cuarenta y siete céntimos), más el tipo de I.V.A. que se encuentre en vigor.

La materialización de las mejoras sobre las obras inicialmente previstas deberá ser objeto de proyecto refundido con justificación de precios y completa medición, con cumplimiento de la normativa de aplicación, especialmente la relativa a accesibilidad, acompañado de programa valorado de las obras así como de proyecto de seguridad y salud, en su caso.

El proyecto refundido deberá ser supervisado técnicamente por el autor del proyecto inicial, y aprobado por el Ayuntamiento. Este proyecto incluirá las mejoras ofertadas así como las demás determinaciones relativas a seguridad y salud, pliego de condiciones técnicas, etc.. Las certificaciones mensuales deberán descontar la parte económica relativa a las mejoras ofertadas.

Los aspectos relativos al número de personas desempleadas de nueva contratación se entienden referidos siempre a jornada completa, aspecto que debe ser especificado, a mi juicio, en el contrato correspondiente, al haber servido de base en la presente valoración de propuestas.

TERCERO. Requerir al adjudicatario para que, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de notificación de la adjudicación provisional, constituya la **garantía definitiva de 28.869,57 €**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Requerir al adjudicatario para que aporte en el plazo de diez días desde la recepción de la notificación de adjudicación:

- Certificado de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Certificado (o solicitud) de estar al corriente con sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.
- Acreditación documental del número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria en la presente obra (especificando las integradas en la empresa y las de nueva contratación), volantes del Padrón Municipal de Habitantes para los trabajadores que sean vecinos de Almoradí y documentos de cotización a la Seguridad Social TC-1 y TC-2.

El modelo y condiciones técnicas del cartel anunciador de las obras financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local son los establecidos en la Resolución de 20 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se publica el modelo y las condiciones técnicas del cartel anunciador que debe instalarse en las obras financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

A estos efectos, se reutilizarán los carteles anunciadores de las obras realizadas durante el ejercicio 2009 con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, con las modificaciones que resulten precisas. A tal fin el Ayuntamiento facilitará a la empresa



RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

adj_prov_1-2010

AYUNTAMIENTO
DE
ALMORADÍ

Folio nº _____

Decreto _____

adjudicataria el mencionado cartel, corriendo a cargo de la mercantil adjudicataria los gastos necesarios que resulten de las modificaciones realizadas al cartel, para acomodarlo al presente Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

CUARTO. Aprobar la devolución de la garantía provisional al adjudicatario una vez deposite la garantía definitiva y al resto de licitadores.

QUINTO. Publicar la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, ubicado en la página web www.almoradi.es

SEXTO. Notificar la presente Resolución a la mercantil adjudicataria, al resto de licitadores y a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almoradí, a 15 de julio de 2010; de lo que, como Secretario, doy fe.



El Alcalde

Fdo.: Antonio A. Hurtado Roca



El Secretario General

Fdo.: Antonio Cano Gómez